

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS**ACADEMIA GALLEGA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2023 por la que se aprueban y se hacen públicas las relaciones definitivas de personas admitidas y excluidas en el proceso de provisión por movilidad en los cuerpos de policía local de Galicia, escala básica, categoría de policía (código de procedimiento PR461D).

En fecha de 5 de mayo de 2023, se publicó en el *Diario Oficial de Galicia* (en adelante, DOG) número 86 la Orden de 19 de abril de 2023 por la que se aprueban las bases generales reguladoras y se convoca el proceso de provisión por movilidad en los cuerpos de policía local de Galicia, escala básica, categoría de policía (código de procedimiento PR461D).

En fecha de 23 de mayo de 2023, el *Boletín Oficial del Estado* publicó el anuncio de dicha convocatoria y se abrió el plazo de presentación de solicitudes.

El 4 de agosto de 2023, el DOG publicó la Resolución de 27 de julio de 2023 por la que se aprueban y se hacen públicas las relaciones provisionales de personas admitidas y excluidas en el proceso de provisión por movilidad en los cuerpos de policía local de Galicia, escala básica, categoría de policía (código de procedimiento PR461D). Esta resolución concedía un plazo de diez días hábiles para subsanar los motivos de exclusión.

Una vez finalizado este plazo, y de acuerdo con lo establecido en el apartado 4.3 de la referida Orden de 19 de abril, esta dirección general

RESUELVE:

Aprobar con carácter definitivo los listados de personas admitidas y excluidas en el proceso de provisión por movilidad convocado por la Orden de 19 de abril de 2023 (DOG núm. 86, de 5 de mayo).

El listado definitivo de personas admitidas podrá consultarse a través de la página web oficial de la Academia Gallega de Seguridad Pública (en adelante, Agasp) <http://agasp.xunta.gal>

El listado definitivo de personas excluidas en el proceso de provisión por movilidad, con indicación de la causa determinante de su exclusión, figura como anexo a esta resolución.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el director general de la Agasp, en el plazo de un



mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados del mismo modo, en los términos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

A Estrada, 29 de agosto de 2023

Santiago Villanueva Álvarez
 Director general de la Academia Gallega de Seguridad Pública

ANEXO

Listado definitiva de personas excluidas. Proceso de provisión por movilidad en los cuerpos de policía local de Galicia, escala básica, categoría de policía, convocado por la Orden de 19 de abril de 2023

NIF cifrado	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Causa exclusión
***0722**	Daniel	Bustabad	Santiago	1, 2
***3222**	Carlos	Cancela	Calvo	2
***4630**	Salvatore	De Fusco	Goyanes	2
***6961**	Víctor	Diz	González	2
***2453**	Iván	Pérez	Soto	2
***8784**	Ángel	Rial	González	1, 2, 3
***5267**	Brais	Roca	Acuña	2
***6239**	Eloy	Vázquez	Cedeira	2
***0761**	Alexander	Vila	Durán	2

Causas de exclusión	
1	Modelo de instancia o solicitud no válido o incompleto
2	No acreditar o no cumplir lo establecido en el apartado 3.3.1.g) de la convocatoria-certificado
3	No acreditar o no cumplir lo establecido en el apartado 3.3.1.e)-relación de méritos

